

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### 10957 *RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 1997, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se convocan oposiciones entre Notarios.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 97 a 108, ambos inclusive, y demás concordantes del Reglamento Notarial, y teniendo en cuenta que los ejercicios de las oposiciones entre Notarios, últimamente celebradas, concluyeron el 7 de junio de 1995, procede convocar de nuevo oposiciones entre Notarios antes de que transcurran dos años desde aquella fecha, según lo establecido en el artículo 98 del citado Reglamento.

Por otra parte es de advertir que, de conformidad con lo previsto en el artículo 99 del propio Reglamento, la convocatoria ha de comprender un número de plazas para obtener antigüedad en cada una de las clases o secciones de primera y segunda que represente el 3 por 100 del número total de notarias de primera existentes (es decir, de 904), y el 4 por 100 del número total de las de segunda (o sea, de 429), lo que hace un total de 27 plazas de primera a convocar y 17 de segunda.

En su virtud, y en cumplimiento de lo ordenado por los mencionados artículos reglamentarios, esta Dirección General ha acordado convocar oposiciones entre Notarios, las cuales se ajustarán a las siguientes normas:

1. Se fija en 27 el número de plazas que se convocan de la primera clase o sección, y en 17 el de las de segunda clase o sección.
2. Las oposiciones se celebrarán en Madrid, en el lugar que fije la Dirección General de los Registros y del Notariado.
3. A) Podrán tomar parte en estas oposiciones los Notarios que se hallen en alguna de las situaciones previstas en el artículo 102 del Reglamento Notarial.  
B) El Tribunal estará compuesto por los miembros que establece el artículo 101 del Reglamento Notarial, y su nombramiento se realizará, según el propio artículo, por Orden del Ministerio de Justicia, dictada a propuesta de la Dirección General de los Registros y del Notariado.  
C) Los ejercicios de la oposición y el sistema o forma de calificación se ajustará a lo dispuesto en los artículos 105 y 106 del Reglamento Notarial.
4. El segundo ejercicio de las oposiciones se registrará por el programa que se redacte y publique, en su día, por el Tribunal en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en los artículos 101 y 105 del Reglamento Notarial.
5. De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón de servicio («Boletín Oficial del Estado» del 13), los derechos de examen se fijan en la suma de 12.000 pesetas. Los miembros del Tribunal que hayan de juzgar estas oposiciones tendrán derecho a percibir asistencias de acuerdo con el citado Decreto y con las normas que lo desarrollan.
6. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento Notarial:

- a) Las instancias deberán dirigirse a la Dirección General de los Registros y del Notariado, dentro del plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».
- b) Bastará que los solicitantes manifiesten en dicha instancia que reúnen las condiciones previstas en el párrafo primero del citado artículo 102 del texto reglamentario.

c) Al presentar la instancia, los solicitantes acreditarán haber ingresado en la Caja Postal, paseo de Recoletos, número 7, de Madrid, en la cuenta número 12.883.009, del Ministerio de Justicia, en concepto de derechos de examen, la cantidad que se fija en la norma quinta de esta convocatoria.

d) La presentación de instancias y el pago de los derechos de examen podrán realizarse en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 5 de mayo de 1997.—El Director general, Luis María Cabello de los Cobos y Mancha.

Ilma. Sra. Subdirectora general del Notariado y de los Registros de la Propiedad y Mercantiles.

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### 10958 *RESOLUCIÓN 561/38471/1997, de 7 de mayo, de la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal del Ejército de Tierra, por la que se publica la composición del Tribunal de Selección para el acceso a la condición de militar de empleo en la categoría de Oficial del Ejército de Tierra.*

En cumplimiento de la base 4.2 de la Resolución 452/38321/1997, de 7 de abril, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de militar de empleo en la categoría de Oficial del Ejército de Tierra, se publica la composición del Tribunal de Selección:

Presidente: Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra de la Escala Superior de Infantería don Juan Francisco Pisos Suárez.

Secretario: Capitán del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra de la Escala Media de Artillería don Ángel Gabriel López Hernando.

#### Vocales:

Comandante del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra de la Escala Superior de Artillería don Juan Pablo Jiménez Serrano.

Comandante del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra de la Escala Superior de Artillería don Javier García Arruga.

Comandante del Cuerpo de Ingenieros Politécnicos del Ejército de Tierra de la Escala Técnica de Mecánica don Juan Antonio Castro Jiménez.

Capitán del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra de la Escala Media de Infantería don José Luis Guardiola del Valle.

Teniente del Cuerpo de Ingenieros Politécnicos del Ejército de Tierra de la Escala Técnica de Construcción don Juan Sánchez Martín.

Teniente del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra de la Escala Media de Infantería don Damián Palenzuela Serrano.

Alférez del Cuerpo de Especialistas del Ejército de Tierra de Informática don Juan José López Sousa.

Alférez Militar de Empleo de Infantería doña María Ángeles Muñoz Fernández.